

Resolución N° 091/26

Toledo, 11 de agosto de 2026.-

VISTO: I) Que se recibió de parte de los auxiliares de contralor del Municipio, solicitud de exoneración del pago correspondiente al Unidad Básica de Venta de dos permisarios de la feria de los domingos y de exoneración de las deudas que mantienen por este concepto.

RESULTANDO: Que de lo informado por los funcionarios competentes en cuanto a los permisarios y períodos adeudados se desprende el siguiente detalle: Sr. Julio Sotelo CI2863584-5, EE 2018-81-1390-00021, período abril/2023 hasta agosto/2026, Sra. Anabel Cubas Olivera, CI 1777228-0, EE 2008-81-1254-00426, período: junio/2025 hasta agosto/2026.

CONSIDERANDO: I) Que la exoneración solicitada refiere al período en el cual los permisarios no concurrieron con asiduidad a ocupar sus respectivos puestos, debido a serias dificultades de salud que atravesaron y que eran de conocimiento del funcionario en el ejercicio de las tareas de contralor de la feria. **II)** Que el Municipio está trabajando conjuntamente con la Dirección de Contralor, Departamento de Venta en Espacios Públicos, a efectos de organizar la feria y de conformar la Comisión Tripartita, ámbito para el tratamiento de las temáticas vinculadas a la feria y a sus permisarios. **III)** Que en virtud de lo detallado se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

I) Autorizar la exoneración del pago de la deuda correspondiente a la Unidad Básica de Venta (UBV) de la feria de los días domingos, de acuerdo a lo dispuesto en el **CONSIDERANDO** de la presente Resolución.

II) Autorizar la exoneración del pago de la tasa mensual de UBV de los mismos permisarios, a partir del mes de setiembre de 2026.

III) Encomendar al funcionario competente a realizar las gestiones correspondientes a regularizar tales situaciones.

IV) Comunicarse a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Dirección General de Contralor- Dpto. de Venta en Espacios Públicos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) Incorporarse al Registro de Resoluciones del Municipio .



ROBERTO LATORRE
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy